CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600086947 DE 2020
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N0. 4000100792

ASOCIADOS	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT: 890.905.211-1 CORPORACIÓN TEATRO LA HORA 25 NIT: 811.010.860-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLA MARTINEZ BANDERA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.731.417
OBJETO:	Convenio de Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con Énfasis en Teatro Contemporáneo.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L ($86.000.000) Exento de IVA
VALOR APORTE MUNICIPIO:	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($83.420.000) Exento de IVA
VALOR APORTE ASOCIADO:	DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L ($2.580.000)
DURACIÓN:	Cinco (5) meses sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	20/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la ciudad de Medellín, el día 14 de enero de 2021, se reunieron **John Jairo Giraldo Gaviria** como Supervisor y/o interventor y **Carola Martínez Bandera,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la **Corporación Teatro La Hora 25,** en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El Convenio de Asociación se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió en un 100% por parte del asociado.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta en Medellín, a los catorce (14) días del mes de enero del 2021.

JOHN JAIRO GIRALDO GAVIRIA
Supervisor y/o Interventor

CAROLA MARTINEZ BANDERA
Representante Legal o Contratista